



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

.....  
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3595

MAR DEL PLATA, 03 DIC 2015

**VISTO** el expediente N° 7-4122/15, de fecha 03 de marzo de 2015, por el cual se tramita la solicitud de redesignación de personal docente dependiente del Decanato de esta Facultad de Humanidades, correspondiente al Ciclo Académico 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2720/15, rectificadora a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2832/15, se designó al personal docente dependiente del Decanato de la Facultad de Humanidades.

Que a fojas 26, la Secretaría del Departamento de Filosofía, solicita la extensión de funciones docentes para la Profesora Paula Ariadna Jessurum, en la asignatura "Teoría Política", durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, a pedido de su Profesor Titular y con el aval del Consejo Asesor Departamental de Filosofía.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3398/15 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 52, de fecha 23 de septiembre de 2015, se le asignan a dicha docente, las funciones docentes requeridas por dicha dependencia.

Que, a fojas 30, la mencionada docente solicita la asignación de funciones docentes en el Seminario I y/o II, ofrecido por el Departamento de Filosofía, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015.

Que a fojas 31, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 55, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido** que, durante el **segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015**, la **Profesora Paula Ariadna JESSURUM** (clase 1977 – DNI N° 25.580.913), desempeña **funciones docentes** en el **SEMINARIO I y/o II**, titulado: "**Guerra y pensamiento en los E.E.U.U.**", a cargo del Profesor Fernando Folcher, y ofrecido por el Departamento de Filosofía, como extensión de su cargo de AYUDANTE GRADUADO "a término", con dedicación parcial, con funciones de gestión en dependencias de la Secretaría de Extensión, en lo que respecta a programas específicos de cursos y eventos académicos



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

.....  
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

de carácter extensionista (artículo 1º de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2720/15).

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3595**



*Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson*  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades